

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Ordinario N° 104 del 17/04/2015, del Sr. Juan Cáceres Tapia, Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tuluahuén.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **JUAN CACERES TAPIA**, RUT [REDACTED] **Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tuluahuén**, el que será utilizado para adquisición de Forraje para los animales del Taller JECD de Agropecuaria del Establecimiento Educacional en mención, contemplado en el Plan de Mejora SEP, en el Área: Gestión de Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Adquisición de Material de oficina, laboratorio, insumos computacionales y recursos complementarios.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 500.000.-** (Quinientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la adquisición, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 01 002 001 001** del Presupuesto del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WGZ/MBC/bal



ALCALDE